

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 073 -2026-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2026

**Visto;** el Memorando N° 092-2026-GRL-GR, de fecha 13 de enero del 2026, Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2025-GRL-GR, de fecha 09 de setiembre de 2025, mediante las cuales el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Designa a la Lic. Educ. **MAYRA ROMINA VELA PEREZ**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, del documento del Visto se tiene que se da por **concluida la DESIGNACION** a la Lic. Educ. **MAYRA ROMINA VELA PEREZ**, a **partir del 13 de enero de 2026**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION a la Lic. Educ. MAYRA ROMINA VELA PEREZ, a partir del 13 de enero de 2026**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 073 -2026-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2026

**Artículo 2°.-** Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

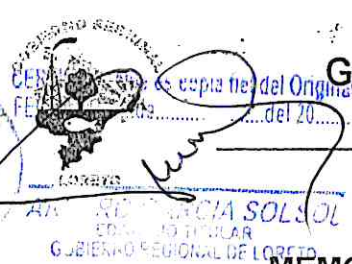
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez-Silvano  
Gobernador Regional





# GOBERNACION REGIONAL



COPIA

MEMORANDO N° 092 -2026-GRL-GR

Señor : Lic. Educ. Mayra Romina Vela Perez

Asunto : Comunica término de designación en cargo de confianza

Referencia : Memorando N° 863-2025-GRL-GR  
Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 032-2025-GRL-GGR-GRRRHH  
RER. N° 285-2025-GRL-GR  
Oficio N° 093-2025-GRL-GGR-GRDS-AISM-D

Fecha : Belén, 13 ENE, 2026

Por medio del presente comunico a usted que, a partir de la fecha se da por CONCLUIDA su designación en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4 de la Aldea Infantil Santa Mónica, del Gobierno Regional de Loreto, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, la misma que será ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

RER N° 073-2026

Atentamente,

13/01/2026

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Jorge René Chavez Silvano  
Gobernador Regional

Copia  
GGR  
GRA  
SGRRRHH  
Archivo  
JRCHS/a, orbe

PROVEIDO N° 00261

PARA: Todos  
me



|                                           |                |
|-------------------------------------------|----------------|
| GOBIERNO REGIONAL DE LORETO               |                |
| Sub Gerencia Regional de Recursos Humanos |                |
| SECRETARIA                                |                |
| 13 ENE 2026                               |                |
| N° REG.                                   | <u>3.12/23</u> |
| HORA                                      |                |
| FIRMA                                     |                |



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 285 -2025-GRL-GR

Belén, 9 de setiembre del 2025

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 032-2025-GRL-GGR-GRRHH de fecha 08 de setiembre del 2025 y el Memorando N°863-2025-GRL-GR; de fecha 09 de setiembre del 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SIVANO, DESIGNA a la Lic. Educ. MAYRA ROMINA VELA PEREZ, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 032-2025-GRL-GGR-GRRHH, de fecha 08 de setiembre del 2025, en el cual se concluye que la profesional propuesta para el cargo como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica del Gobierno Regional de Loreto CUMPLE con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto DESIGNAR a la Lic. Educ. MAYRA ROMINA VELA PEREZ, a partir del 09 de setiembre del 2025, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva:

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 285 -2025-GRL-GR

Belén, 9 de setiembre del 2025



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la Lic. Educ. MAYRA ROMINA VELA PEREZ, a partir del 09 de setiembre del 2025, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, de la Aldea Infantil Santa Mónica del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

**Artículo 2°.- DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** La funcionaria comprendida en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajena a la carrera administrativa.

**Artículo 4°.-** Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Jorge Rene Chavez Silvano  
Gobernador Regional